



FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO

**SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LOCALES ESCOLARES DEL MINISTERIO DE
EDUCACION – MARGESI DE BIENES – MED**

Línea de investigación:

**Desarrollo urbano-rural, catastro, prevención de riesgos, hidráulica y
geotecnia**

Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de Ingeniero Geógrafo

Autor:

Capuñay Collantes, Manuel Gustavo

Asesora:

Rojas León, Gladys

ORCID: 0000-0003-2961-9643

Jurado:

Alva Velásquez, Miguel

Naupay Vega, Marlitt Florinda

Vásquez Aranda, Ahuber Omar

Lima - Perú

2024



SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LOCALES ESCOLARES DEL MINISTERIO DE EDUCACION – -MARGESI DE BIENES – MED

INFORME DE ORIGINALIDAD

30%

INDICE DE SIMILITUD

30%

FUENTES DE INTERNET

7%

PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	9%
2	www.ugel02.gob.pe Fuente de Internet	5%
3	docplayer.es Fuente de Internet	3%
4	doku.pub Fuente de Internet	2%
5	blog.pucp.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	www.defensoria.gob.pe Fuente de Internet	1%
7	peru.gob.pe Fuente de Internet	1%
8	www.catalogoderechoshumanos.com Fuente de Internet	1%
9	hdl.handle.net Fuente de Internet	



Universidad Nacional
Federico Villarreal

VRIN | VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE INGENIERIA GEOGRAFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO

Saneamiento Fisico Legal de Locales Escolares del Ministerio de Educacion – Margesi de
Bienes – Med

Línea de Investigación:

Desarrollo urbano-rural, catastro, prevención de riesgos, hidráulica y geotecnia

Trabajo de suficiencia profesional para optar el título profesional de Ingeniero Geógrafo

Autor:

Capuñay Collantes, Manuel Gustavo

Asesora:

Rojas León, Gladys

ORCID: 0000-0003-2961-9643

Jurado:

Alva Velásquez, Miguel

Naupay Vega, Marlitt Florinda

Vásquez Aranda, Ahuber Omar

Lima - Perú

2024

DEDICATORIA

Este trabajo va dedicada a mis señores padres que me dieron la luz de la vida, a mis hermanos por ser quienes me brindaron el apoyo y están conmigo en todo momento, gracias por su confianza, su comprensión y que hoy se ve reflejado con el triunfo de un nuevo éxito en mi vida profesional.

AGRADECIMIENTO

Agradezco infinitamente a Dios, por darme fortaleza, salud, fe e inteligencia para culminar con éxito el desarrollo del informe de suficiencia profesional y obtener el título profesional de Ingeniero Geógrafo. A las autoridades y funcionarios, a los profesores y asesor de la universidad por compartir con su criterio para fortalecer el desarrollo profesional.

ÍNDICE

Resumen.....	11
Abstract.....	11
I. INTRODUCCIÓN.....	11
1.1 Trayectoria del Autor.....	11
1.1.1 Grado académico	12
1.1.2 Estudios de postgrado.....	12
1.1.3 Cualificación profesional	12
1.1.4 Áreas de experiencia	13
1.1.5 Experiencia profesional	14
1.2 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA	15
1.2.1 Antecedentes de la Empresa	15
1.2.2 Valores de la Empresa	15
1.2.3 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	16
1.2.4 Responsabilidad Social y Seguridad.....	16
1.3 ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA	17
1.3.1 Equipo humano de Unidad de Servicios educativos N°02	17
1.4 ÁREAS Y FUNCIONES DESEMPEÑADAS	18
1.4.1 Procedimiento Saneamiento Físico Legal.....	18
1.4.2 Descriptiva de una Actividad Especificas.....	18
II. DESCRIPCIÓN DE UNA ACTIVIDAD ESPECIFICA	19
2.1 La Unidad y sus Fines.....	19

2.1.1 Fines de la Unidad de Servicios Educativos N°02	19
2.2. Misión y Visión de la unidad de servicios educativos N° 02	20
2.3 Principios y Valores.....	20
2.3.1 Ética	20
2.3.2 Solidaridad.....	20
2.3.3 Equidad.....	21
2.3.4 Inclusiva.....	21
2.3.5 Tolerancia.....	21
2.3.6 Responsabilidad.....	21
2.3.7 Respeto.....	21
2.3.8 Superación.....	21
2.4 Etapas del Margesí de bienes de la unidad de servicios educativos N°02– USE 02 (hoy UGEL 02) Ministerio de Educación	21
2.4.1 Instalación del software	21
2.4.2 Según lo indicado.....	22
2.4.3 Recibiendo la información.....	22
2.4.4 Luego con la documentación ordenada.....	22
2.4.5 Al identificar	22
2.4.6 Una vez completados	23
2.4.7 Así se culminaba	23
2.5 Descripción del Predio del Estado Institución Educativa N°3082 Paraíso Florido, San Martín de Porras, Lima.	23

2.5.1 Meta y Coordinación.....	23
2.5.2 Códigos del Predio Educativo.....	23
2.5.3 Justificación	24
2.5.4 Población Beneficiada	24
2.5.5 Estado de los Servicios Básicos en el Local Escolar	24
2.5.6 Descripción de la Meta	24
2.5.7 Plazo de Ejecución.....	25
2.5.8 Definición:	25
III. APORTES MÁS DESTACABLES A LA EMPRESA	27
3.1 Detalles los Aportes Destacados.....	27
IV. CONCLUSIONES	28
V. RECOMENDACIONES	29
VI. REFERENCIAS	30

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.....	13
---------------------	-----------

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	17
-----------------------	----

Resumen

La Unidad de Servicios Educativos N°02, es una instancia de gestión educativa descentralizada de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, donde obtuve la experiencia profesional para poder generar el informe sobre saneamiento Físico Legal de Locales Escolares del Ministerio de Educación – Margesí de Bienes-MED, institución: enfocada en promover el desarrollo educativo, en bien de la sociedad local, fortaleciendo la Gestión Pedagógica, junto a los docentes y administrativos, acompañando la implementación de las políticas nacionales de educación y coordinando con los Gobiernos locales, con la finalidad de propiciar la formación, protección y mejora continua. El ámbito jurisdiccional, de la Unidad de Servicios Educativos N°02, está conformado por los distritos de Independencia, los olivos, Rímac y San Martín de Porres. Además, desarrolla una política educativa local, basada en una gestión estratégica por procesos y resultados, ejerce funciones en un buen clima laboral, fortalece y desarrolla capacitaciones al personal, directivo, docente, auxiliar y administrativo, para un servicio educativo humanista, donde desarrolle, la experiencia como Asistente del Equipo de Infraestructura – Encargado del Margesí de Bienes del Ministerio de Educación, jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos N°02. Área de gestión Institucional y demás asuntos de la Unidad de Servicios Educativos N°02, presentando el mencionado informe.

Palabras claves: Unidad de Servicios Educativos N°02, Saneamiento Físico Legal, locales escolares, predio del Estado.

Abstract

Unidad de Services Educativo N°02 is an instance of decentralized educational management of the Regional Directorate of Education of Metropolitan Lima, where the report on Legal Physical Sanitation of School Premises of the Ministry of Education - Margesi de Bienes - MED. institute focused on promoting educational development, for the good of local society, strengthening pedagogical management together with teachers and administrators; accompanying the implementation of national education policies and coordinating the articulation with Local Governments, in order to promote training, protection and continuous improvement. The jurisdictional scope of Unidad de Services educations N°02, is made up of the districts of I Independencia, Los Olivos, Rímac and San Martín de Porres. It also develops a local educational policy based on strategic management by processes and results; perform functions in a good working environment; strengthens and develops capacities of management, teaching, auxiliary and administrative personnel for a humanistic educational service and contains experience as Assistant of the Infrastructure Team - In Charge of the Margesí de Bienes of the Ministry of Education, jurisdiction of UGEL 02, of the Management Area Institutional and also in matters, of the LOCAL educational management unit no 2. presenting the report.

Keywords: local educational management unit - ugel, legal physical sanitation, school premises, state property.

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con los procedimientos para la obtención del título profesional por la modalidad de suficiencia profesional se desarrolla el presente informe basada en la estructura del anexo IV del reglamento general de grados y títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal. Reglamento que fue aprobado mediante Resolución R.N. N. ° 2900-2018-CU-UNFV el 25 de junio del 2018, el cual se enmarca en la Ley Universitaria N° 30220.

El informe técnico que he elaborado contiene la experiencia como Asistente del Equipo de Infraestructura- Encargado del Margesí de Bienes del Ministerio de Educación, de la jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos N°02, del Área de Gestión Institucional, como encargado del Margesí de Bienes del Ministerio de Educación, de la jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos N°02, participe en varios proyectos, siendo el principal el proyecto sobre la elaboración de expediente técnico para la obtención de título de propiedad de la institución educativa 3082 Paraíso Florido- nivel secundaria.

El expediente técnico que elabore contiene: planos de ubicación y localización, plano perimétrico, memoria descriptiva de la institución educativa 3082 Paraíso Florido- nivel secundaria, documentos necesarios para la inscripción en el Margesí de Bienes del Ministerio de Educación, jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos N°02 y su posterior saneamiento físico de local escolar.

1.1 Trayectoria del Autor

Manuel Gustavo Capuñay Collantes, en adelante el autor, es bachiller en Ingeniería Geográfica de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de la Universidad Nacional Federico Villarreal, Cuenta con más de 10 años de experiencia en instituciones privadas y públicas, combinando sus conocimientos en Ingeniería Geográfica con la gestión de proyectos de saneamiento físico legal de predios.

Además, el autor ha seguido diversas experiencias, en saneamiento físico legal de predios, que le brindó una sólida base para participar en proyectos diversos para la obtención de la inscripción de predios ante registros públicos.

Además, cuenta con experiencia en el uso del AutoCAD, en sus Diversas Versiones hasta la actualidad

Se muestra una descripción sobre sus estudios y grado académico, estudios de postgrado y cualificación profesional del autor.

1.1.1 Grado académico

El consejo universitario en fecha de 18 de enero del año 1999 otorga el diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Geográfica y se encuentra en el libro 72, folio 114 y en el registro Nro. 52643, de la oficina de grados y títulos de la secretaría general de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

1.1.2 Estudios de postgrado

En el año 2010 lleve el IXX curso de actualización profesional para la obtención del título profesional de Ingeniero Geógrafo en la Facultad de Ingeniería Geográfica de la Universidad Nacional Federico Villarreal. Obteniendo nota aprobatoria

1.1.3 Cualificación profesional

El autor cuenta con una cualificación profesional desde el año 2000, sin embargo; para el presente informe suman un total de 30 horas lectivas.

A continuación, se muestra el detalle de cada capacitación que llevó el autor desde el año 2000 hasta la actualidad y las constancias en el adjuntan en el Anexos C.

El autor llevó cursos, fórum y seminarios referente Margesí de Bienes del Ministerio de Educación, y AutoCAD, El primero con un enfoque a la utilización del software Margesí de Bienes del Ministerio de Educación, como instrumento de actualización e inventario de las condiciones de infraestructura de los locales escolares y el segundo enfocado a la elaboración

de planos de locales escolares y otros Ambos diplomados hacen un total de 10 horas lectivas (ver Tabla 1)

Detalles de capacitación continua-diplomados

Tabla 1

Detalles de Capacitación continua - Diplomados

<i>Título</i>	<i>Año</i>	<i>Organizado</i>	<i>Horas lectivas</i>
<i>Constancia</i>	2010	Universidad Nacional Federico Villarreal Facultad de Ingeniería Geográfica y Ambiental participación en el IXX curso de actualización profesional para obtención de título.	<i>120 horas</i>
<i>Certificado</i>	2001	Ministerio de Educación Certificado del II Taller Nacional de Infraestructura Educativa	<i>24 horas</i>
<i>Certificado</i>	2001	Ministerio de Educación Certificado de Adiestramiento para el Mantenimiento Básico Albañilería Pintura Instalaciones Eléctricas, Sanitarias y Carpintería. Capacitación del Usuario del Sistema Margesí de Bienes del Ministerio de Educación	<i>36 horas</i> <i>40 horas</i>
<i>Certificado</i>	2005	Facultad de Ingeniero Geográfica certificado de conferencia ISO 14000 calidad total en el Perú.	<i>8 horas</i>
<i>Certificado</i>		Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Federico Villarreal ingles básico	<i>24 horas</i>
Totales de horas lectivas			horas

Fuente: Propia

1.1.4 Áreas de experiencia

El autor, con toda la experiencia adquirida puede desempeñarse en cualquiera de las siguientes áreas:

1.1.4.1 Procedimiento. Saneamiento físico legal de predios urbanos y rurales, elaboración de planos de ubicación y localiza con, planos perimétricos, memoria descriptiva de predios a sanear.

1.1.4.2 Equipos e Instrumentos. Estación total, GPS diferencial y antecedentes registrales

1.1.4.3 Supervisión y monitoreo. SUNARP, COFOPRI,

1.1.4.4 Gestión de proyectos de saneamiento físico legal. Presentación de expedientes de saneamiento ante registro públicos SUNARP, gestión de obtención de parámetros urbanísticos, ante Municipales distritales, requisito de inscripción predial.

1.1.5 Experiencia profesional

En la experiencia profesional del autor inició en el año 1999 fecha en que viene combinando sus conocimientos en ingeniería geográfica con los aspectos de saneamiento físico legal de los locales escolares enmarcados en el sistema margesí de bienes del ministerio de educación. para el sector privado y público. Se detalla brevemente la experiencia profesional del autor:

- En el año 1999- (2002) trabajó en la COFOPRI – Ayacucho
- En el año 2000-2002 en la Unidad de Gestión Educativa local N° 02
- Del año 2003 al 2003 en la Unidad de Gestión Educativa local N° 03
- Del año 2004 al 2005 en la Unidad de Gestión Educativa local N°07
- Del año 2006 al 2007 en la Unidad de Gestión Educativa local N°06
- En el año 2011 servicios Contrato de saneamiento físico legal e Independización de proyecto de regularización de habilitación urbana plano de lotización, topográfico y plano perimétrico de la “asociación de pobladores “el paraíso de Jicamarca” ADEPPAJ.

- En el año 2012 hasta la actualidad trabajó en Alameda Multiservicios Generales SCRL representante legal y responsables de proyectos Elaboración de expedientes para servicios varios de saneamiento físico legal y mantenimiento de infraestructura, levantamiento topográfico varios, (memoria descriptiva, presupuesto, costos unitarios, plano perimétrico, plano de ubicación, plano topográfico, plano de arquitectura cortes elevaciones, plano de estructuras, plano de instalaciones, plano cimentación, otros).

1.2 Descripción de la empresa

Unidad de gestión educativa local que la ley nro. 28044 Ley general de educación define a la Unidad de Servicios Educativos N°02, como una instancia de gestión educativa descentralizada que forma parte de la organización del gobierno regional por lo que su creación corresponde ser realizada a través de una ordenanza regional.

1.2.1 Antecedentes de la Empresa

La Unidad de Servicios Educativos N°02, es una instancia de gestión educativa descentralizada de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, enfocada en promover el desarrollo educativo de nuestros estudiantes, fortaleciendo la gestión pedagógica junto a nuestros directivos, docentes y administrativos; acompañando la implementación de las políticas nacionales de educación y coordinando la articulación con los Gobiernos Locales, con la finalidad de propiciar la formación, protección y mejora continua del sistema educativo. El ámbito jurisdiccional de la Unidad de Servicios Educativos N°02, está conformado por los distritos de Independencia, Los Olivos, Rímac y San Martín de Porres.

1.2.2 Valores de la Empresa

Desarrolla una política educativa local basada en una gestión estratégica por procesos y resultados; ejerce funciones en un buen clima laboral; fortalece y desarrolla capacidades al personal directivo, docente, auxiliar y administrativo para un

servicio educativo humanista en alianza con instituciones públicas y privadas; monitorea, supervisa, acompaña pedagógicamente y proporciona medios, recursos pertinentes y oportunos para lograr aprendizajes de calidad en todos los estudiantes; asegura atención eficaz, ética, integral, transparente de los procesos pedagógicos y procedimientos administrativos.

1.2.3 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Unidad de Servicios Educativos N°02, está comprometido en proporcionar a sus trabajadores un ambiente de trabajo seguro, saludable, así como; la enseñanza en el cuidado del ambiente, optado por todos los niveles de la empresa e incluidos en los planes de seguridad, salud. Además, cuenta con políticas a nivel claro, además de los planes de seguridad han sido considerados en todos los proyectos que se han realizados.

1.2.3.1 Política ambiental. La Unidad de Servicios Educativos N°02, Como política es dar cumplimiento a las medidas de protección ambiental establecidas por las normas (leyes, reglamentos, resoluciones, guías y otros) de los diferentes sectores.

1.2.4 Responsabilidad Social y Seguridad

La Unidad de Servicios Educativos N°02. mantiene una responsabilidad, ambiental, seguridad y social los cuales fueron incluidos en la diversidad de propuestas de Instrumentos de gestión, además suministrar materiales, personal y equipo que permita cumplir las diferentes normas de seguridad.

La Unidad de Servicios Educativos N°02, trabaja con proveedores que tengan las mismas políticas, valores y compromiso, responsabilidades ambientales más resaltantes en los proyectos las cuales se muestran a continuación:

A través del oficio múltiple nro. 083-2022/DIR-ASGESE Guía de orientación básica de la brigada de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres en las instituciones y programas educativos de la educación básica La unidad de gestión educativa local en el marco

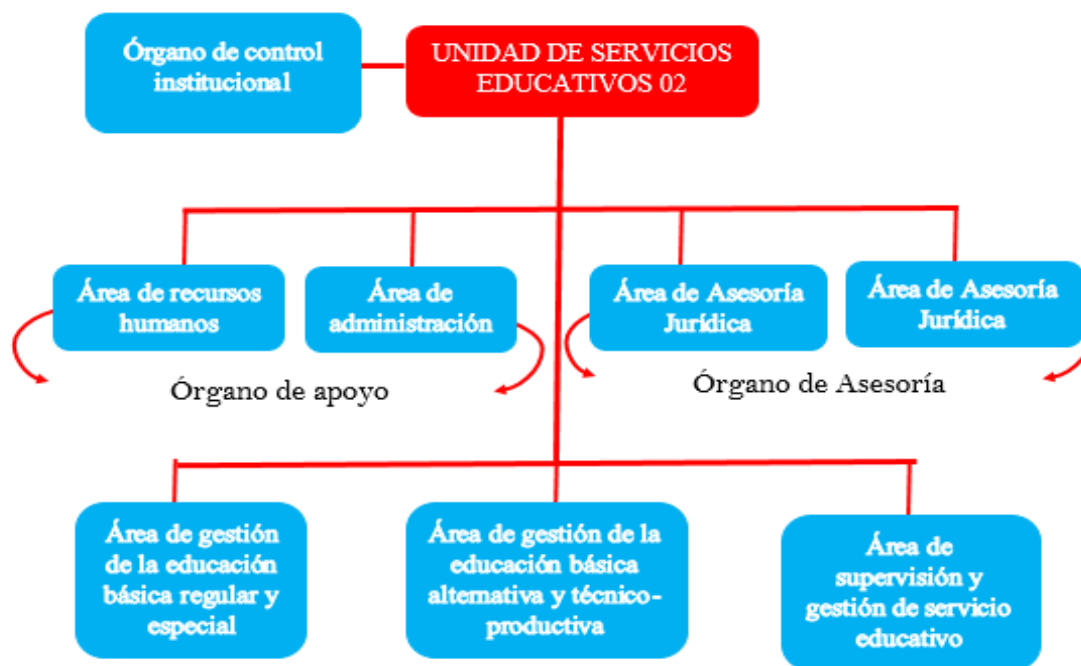
de la R,S,G, nro.302-2019- MINEDU, tiene por finalidad de prevenir y reducir el riesgo de emergencias y desastres en las instituciones educativas de la jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos N°02, motivo por el cual, se establece en la guía de orientaciones, para la conformación de la brigada de educación ambiental y gestión de riesgos de desastres en las instituciones educativas, y programas educativos de la educación básica.

1.3 Organigrama de la empresa

Unidad de Servicios Educativos N°02, está organizada de la siguiente manera:

Figura 1

Organigrama de la Empresa



Nota: Tomada de la página web de la UGEL 02

1.3.1 Equipo humano de Unidad de Servicios educativos N°02

Como equipo humano, de Unidad de Servicios Educativos N°02 cuenta con un promedio de 140 empleados que brindan servicios profesionales del más alto nivel, relacionado a la gestión institucional y solo el equipo de infraestructura al saneamiento físico legal de los locales escolares y otras labores, sobre todo, en los instrumentos de gestión.

1.4 Áreas y Funciones Desempeñadas

1.4.1 Procedimiento Saneamiento Físico Legal

- Laptop o pc. Instalado, Windows, office, Word, Excel, Paint, AutoCAD, software Margesí de Bienes del Ministerio de Educación.
- Supervisión y monitoreo. A los locales escolares de la jurisdicción, recabando la documentación y elaborando la faltante para el Saneamiento Físico Legal de los locales escolares.
- Actualización. Del sistema Margesí de Bienes del Ministerio de Educación jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos N°02
- Elaboración. De los planos de ubicación y localización de locales escolares, elaboración de memoria descriptiva.

1.4.2 Descriptiva de una Actividad Especificas

La actividad específica era la actualización del sistema margesí de bienes dentro de los locales que no contaban con planos necesarios para su obtención de su título de propiedad que eran elaborados por mi persona en el softwares de AutoCAD, dichos documentos eran los planos de ubicación y localización u plano perimétrico de los locales escolares, eran firmados por el responsable del equipo de infraestructura Ing. Oswaldo Tovar Rivera e ingresados como documentos nuevos al sistema margesí de bien.

II. DESCRIPCIÓN DE UNA ACTIVIDAD ESPECIFICA

2.1 La Unidad y sus Fines

La Unidad de Servicios Educativos N°02, es una Instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Proporciona el apoyo Pedagógico, Institucional y Administrativo a las Instituciones Educativas de su jurisdicción, para asegurar un servicio de calidad con equidad en cooperación con los gobiernos locales. El ámbito jurisdiccional de la Unidad de Servicios Educativos N°02, comprende los distritos del Rímac, Independencia, San Martín de Porres y Los Olivos, es responsable del logro de la educación, garantiza la calidad y eficiencia de los servicios, supervisa, monitorea y evalúa el cumplimiento de las acciones desarrolladas de las Instituciones Educativas de la jurisdicción y depende de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

2.1.1 *Fines de la Unidad de Servicios Educativos N°02*

2.1.1.1 Fortalecer las capacidades. De Gestión Pedagógica, Institucional y Administrativa de las Instituciones Educativas para lograr su autonomía Institucional. Promover la formación integral del educando en todas las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de los diferentes niveles y modalidades de acuerdo con las exigencias del desarrollo económico, social y cultural de nuestro país.

2.1.1.2 Impulsar. La cohesión social, articular acciones entre las Instituciones Educativas Publicas y las privadas alrededor de Proyecto Educativo Local, Garantizar que los servicios educativos se den con equidad, transparencia y de acuerdo con las normas legales.

2.1.1.3 Canalizar el aporte. De los gobiernos municipales y otras Instituciones de la Sociedad Civil, estableciendo alianzas estratégicas.

2.1.1.4 Asumir y adecuar a su realidad. Las políticas educativas y pedagógicas establecidas por el Ministerio de Educación y por la entidad correspondiente del Gobierno Regional.

2.2. Misión y Visión de la unidad de servicios educativos N° 02

Desarrolla una política educativa local basada en una gestión estratégica por procesos y resultados; ejerce funciones en un buen clima laboral; fortalece y desarrolla capacidades, al personal directivo, docente, auxiliar y administrativo para un servicio educativo humanista, en alianza con instituciones públicas y privadas; monitorea, supervisa, acompaña pedagógicamente y proporciona medios, recursos pertinentes y oportunos para lograr aprendizajes de calidad en todos los estudiantes; asegura atención eficaz, ética, integral, transparente de los procesos pedagógicos procedimientos administrativos dándole valor público; fomenta la participación, concertación y vigilancia a la gestión educativa de los actores educativos involucrados.

Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del País en su conjunto.

2.3 Principios y Valores

2.3.1 *Ética*

Inspira una educación promotora de los valores de paz, justicia, libertad, honestidad, respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual.

2.3.2 *Solidaridad.*

Una educación para todos los peruanos, contribuyendo los que más tienen con los que menos tienen.

2.3.3 Equidad.

Iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.

2.3.4 Inclusiva.

Incorpora a las personas con habilidades diferentes (discapacidad, talento y superdotación), grupos sociales vulnerables, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación.

2.3.5 Tolerancia.

Respeto, aceptación y valoración de las diferencias entre las personas y entre los grupos; entendiéndose la diversidad como positiva y enriquecedora en todos los ámbitos (cultural, étnica, religiosa, social, etc.).

2.3.6 Responsabilidad.

Es la obligación moral autoimpuesta de cumplir a cabalidad con lo comprometido o encomendado.

2.3.7 Respeto.

A la persona como fin supremo de la sociedad, a las normas de convivencia, a las instituciones, al medio ambiente.

2.3.8 Superación.

Actitud permanente por mejorar y reconocer el mérito propio y del otro.

2.4 Etapas del Margesí de bienes de la unidad de servicios educativos N°02– USE 02

(hoy UGEL 02) Ministerio de Educación

Como encargado del margesí de bienes de la Unidad de Servicios Educativos N°02, en el año 2000, del Ministerio de Educación, se desarrollaron las siguientes etapas:

2.4.1 Instalación del software

De parte del personal encargado del margsí de bienes, del Ministerio de Educación del mismo ministerio instalaron el software en una estación de computadora de la UGEL 02, área de infraestructura, área de gestión institucional en el año 2000 para uso exclusivo del Margesí de Bienes de la Unidad de Servicios Educativos N°02.

2.4.2 Según lo indicado

Por el personal del ministerio de educación se elaboró un oficio múltiple a todos los directores de la jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos N°02 solicitando documentos de tenencia legal: tales como: fichas registrales, actas de donación, actas de posesión, memoria descriptiva, plano perimétrico, plano de ubicación, del local escolar que tenían a cargo. Documentos necesarios para lograr el título de propiedad del terreno del local escolar.

2.4.3 Recibiendo la información

Se elaboró, un folder por cada local escolar, indicando en el índice los documentos, que poseía cada local escolar, un aproximado de 250 locales, en su jurisdicción tenía, la Unidad de Servicios Educativos N°02.

2.4.4 Luego con la documentación ordenada

Se procedió a actualizar el software margsí de bienes del ministerio de educación de la Unidad de Servicios Educativos N°02. Según la capacitación que recibimos, se fue ingresando a la base de datos del margsí de bienes, creando un código de local por cada local escolar, e informando los documentos que poseían cada local escolar.

2.4.5 Al identificar

Los locales que no poseían documentos técnicos como son: el plano perimétrico, plano de ubicación y memoria descriptiva, se procedió a oficiarlos indicando que la Unidad de Servicios Educativos N°02, a cargo, su equipo de infraestructura procedería a elaborarlos para completar, lo exigido por el margsí de bienes del ministerio de educación.

2.4.6 *Una vez completados*

Los documentos exigidos se oficiaban al ministerio de educación, adjuntados los documentos mencionados, para que ellos precedan con el saneamiento físico legal del terreno ante la SUNARP.

2.4.7 *Así se culminaba*

La etapa de saneamiento físico legal, de los locales escolares de la jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos N°02, elaborado en un inicio, por la Unidad de Servicios Educativos N°02, y culminado por la oficina del Margesí de Bienes del Ministerio de Educación.

2.5 Descripción del Predio del Estado Institución Educativa N°3082 Paraíso Florido, San Martín de Porras, Lima.

2.5.1 *Meta y Coordinación*

Inscripción al margesí de bienes del ministerio de educación del Local escolar de la IE 3082- Paraíso florido, distrito de san Martín de porres, Lima, Lima. Coordinación Programa Nacional de Infraestructura Educativa, PRONIED, Unidad de Servicios Educativos N°02 - Área de Gestión Institucional, AGI Equipo de Infraestructura-Margesí de Bienes de la Unidad de Servicios Educativos N°02.

2.5.2 *Códigos del Predio Educativo*

Existe los siguientes códigos como: el Código Modular 1247832, el Código Local Escolar 333674 y el Código de Dirección Regional Educativo o Unidad de Servicios Educativos N°02 150103, que tiene su función de supervisar, además tiene como ubicación el departamento y provincia de Lima en el distrito de San Martín de Porres y la localidad Paraíso Florido, dirección calle 3 s/n.

2.5.3 Justificación

La ejecución de la meta tiene como objetivo la inscripción al sistema Margesí de Bienes del Ministerio de Educación, del terreno que ocupa, la IE 3082 Paraíso Florido, en salvaguarda, de los bienes propiedad del Ministerio de Educación, para evitar ser invadidos, vendidos o cambio de uso, por terceros.

2.5.4 Población Beneficiada

Se beneficiará a toda la población escolar de esta Institución, en nivel: secundaria Carga educativa 680 alumnos y Profesores 13

2.5.5 Estado de los Servicios Básicos en el Local Escolar

Acceso: Vías operativas, buen estado de conservación, Dotación de agua: De la red pública, Desagüe: A la red pública, Servicio eléctrico: Directo de red pública.

2.5.6 Descripción de la Meta

Inscripción al Margesí de Bienes del Ministerio de Educación, se procederá, a la inscripción al sistema Margesí de Bienes del Ministerio de Educación, del terreno que ocupa la IE 3082 Paraíso Florido, con los documentos de tenencia legal, que se han elaborado por el Equipo de Infraestructura, como son: Plano de ubicación, Plano perimétrico, y Memoria descriptiva, adjuntando también el acta de donación de terreno cedido, por la asociación Paraíso Florido, para su posterior inscripción de la propiedad a nombre del Ministerio de Educación a registros públicos de lima y callao. SUNARP.

2.5.6.1 Datos del Terreno:

A. Ubicación. Calle 3 s/n distrito de san Martín de Porres, provincia y departamento de Lima

B. Área. 1,803.03 m²

C. Perímetro. 199.95 m.

D. Relieve. Presenta un relieve plano de ligeras ondulaciones

2.5.7 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución será de 30 días calendario.

2.5.8 Definición:

2.5.8.1 Monitoreo. Se refiere al control del avance de las intervenciones por parte del personal profesional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa o Profesionales contratados para cumplir tales fines.

2.5.8.2 Gestión de Predios Estatales. Comprende los actos de adquisición, administración, disposición y registro de los predios estatales, así como, las actuaciones de saneamiento físico legal, custodia, defensa y recuperación que ejecutan las entidades del SNBE conforme a sus competencias, para el uso eficiente y aprovechamiento económico y social de dichos predios.

2.5.8.3 Opinión Técnica. Es el acto mediante el cual la SBN, como ente rector del SNBE, se pronuncia en forma previa sobre los actos de disposición de predios estatales que efectúan las entidades, únicamente en relación con el debido procedimiento y el cumplimiento de los requisitos legales del procedimiento.

2.5.8.4 Predio Estatal. es una superficie cerrada por un polígono que comprende el suelo, subsuelo y sobresuelo, bajo titularidad del Estado o de una entidad que conforma la SNBE, tales como terrenos, áreas de playa, islas, y otros de dominio privado y de dominio público. Incluye los terrenos estatales con edificaciones construidas por particulares para fines privados, que no forman parte del SNV, es decir, que no se encuentran bajo administración de alguna entidad estatal, independientemente del título jurídico en virtud del cual lo ejercen; ni tampoco están destinados al cumplimiento de sus fines, tales como sedes institucionales, archivos, almacenes, depósitos, oficinas, entre otros, independientemente de su uso efectivo.

2.5.8.5. Predio Estatal de Carácter y Alcance Nacional. Predio estatal comprendido en proyecto de importancia nacional, declarado de carácter nacional, alcance nacional, interés nacional o de gran envergadura, independientemente de su titularidad.

2.5.8.6. Saneamiento Físico Legal. Comprende todas las acciones destinadas a lograr que se inscriba en el Registro de Predios la situación y los derechos reales que ejercen el Estado y las entidades sobre los predios e inmuebles estatales, el cual se efectúa, a través de los mecanismos ordinarios de inscripción o mediante el procedimiento especial de saneamiento físico legal regulado en el TUO de la Ley y el Reglamento.

III. APORTES MÁS DESTACABLES A LA EMPRESA

El autor durante su permanencia en la Unidad de Servicios Educativos N°02, realizo una serie de verificación de registros y procedimiento de información del sistema Margesí de Bienes, instalado en la computadora del Área de Infraestructura, de la Unidad de Servicios Educativos N°02, durante el desarrollo de monitoreos, instrumentos de gestión para diferentes proyectos.

3.1 Detalles los Aportes Destacados.

Realizó inspecciones a locales escolares, para verificar sus condiciones de infraestructura para el saneamiento físico legal.

Elaboración de expediente técnico de los locales escolares que no tuviese planos de ubicación y localización, plano perimétrico y memoria descriptiva.

Diseño de los planos en AutoCAD, realización del plan de saneamiento físicos legal de los locales Escolares.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 La experiencia profesional que presento se centró en la actualización de la base de datos del sistema de Margesí de Bienes del Ministerio de Educación jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos N°02.
- 4.2 Contribuí con la elaboración de planos y documento para lograr, la titulación de los locales escolares, que fueron intervenidos en mi permanencia en la entidad del estado, también, que el mismo trabajo lo realicé en la, UGEL 03, UGEL07 y UGEL 06.

V. RECOMENDACIONES

- 5.1 Lograr el saneamiento físico legal de todos los locales escolares de la jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos N°02
- 5.2 Completar la documentación necesaria para el saneamiento físico legal de los locales escolares.
- 5.3 Crear leyes que faciliten la titulación de los locales escolares ya que algunos locales están ubicados en asentamientos humanos que no tiene las habilitaciones urbana impedimento para su saneamiento físico legal.
- 5.4 La inscripción del terreno al Margesí de Bienes del Ministerio de Educación para su posterior saneamiento físico legal comprende el ingreso de los documentos al sistema Margesí de Bienes para ser identificado como parte de la propiedad del Ministerio de Educación.

VI. REFERENCIAS

- COFOPRI. (2024). Organismo de Formalización de la Propiedad Informal: titulación de predios Urbanos y Rurales. Gob.pe. <https://www.gob.pe/cofopri>.
- El peruano. (2021). Reglamento de la Ley N° 31056, Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización - ANEXO - D.S. N° 002-2021-VIVIENDA - VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO. Elperuano.pe. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1920424-1>.
- ESCALE. (2023). Bases de datos de las operaciones estadísticas conducidas por la Unidad de Estadística y del padrón de servicios educativos. Gob.pe. <https://escale.minedu.gob.pe/>
- MINEDU. (2023). Padrón de locales escolares de la Unidad de Servicios educativos N°02. Gob.pe. <https://www.ugel02.gob.pe/interes/estadistica-padron-iiiee>.
- Resolución Viceministerial N°047-(2015). La norma técnica que regula la creación de las unidades de gestión educativa local en el ámbito nacional. Gob.pe. <https://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/3363679/Norma+T%C3%A9cnica+de+creaci%C3%B3n+de+UGEL+y+Registro+en+el+RENDUGEL>

ANEXOS

ANEXO A Memoria Descriptiva de Institución Educativa 3082

MEMORIA DESCRIPTIVA

I. ASPECTOS GENERALES

1.1 FINALIDAD

La presente tiene por finalidad realizar la búsqueda catastral del polígono en mención ante las oficinas de SUNARP sede lima.

1.2 METODOLOGIA DE LEVANTAMIENTO

Para la obtención de la información del polígono se realiza la inspección in situ, utilizando wincha métrica, equipos de navegación GPS GARMIN MAP 65s y trabajo de gabinete utilizando el programa AUTOCAD 2019, Google heart.

2 DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS FISICAS DEL PREDIO SEGÚN VERIFICACION DE CAMPO

2.1 UBICACIÓN

El polígono se encuentra ubicado en el lote 16 de la manzana O de la asociación de vivienda propietarios de la urbanización COOPIP, distrito de san Martín de porres, provincia y departamento de Lima

2.2 DESCRIPCIÓN DEL TERRENO

Polígono regular de forma de rectángulo de cuatro (4) vértices

2.3 MEDIDAS Y LINDEROS:

El polígono cuenta con las siguientes medidas perimétricas y linderos

- **POR EL frente** : Colinda con la calle 11, en un (01) tramo: tramo 01 (vértice C-D: 8.00 m)
- **POR el lado derecho** : Colinda con PROPIEDAD DE TERCEROS lote 18 en un (01) tramo 01 (vértice B-C: 20.00 m)
- **POR la izquierda** : Colinda con PROPIEDAD DE TERCEROS lote 16 en un (01) tramo 01 (vértice C-D: 20.00 m)

- **POR EL FONDO** : Colinda con PROPIEDAD DE TERCEROS lote 20 en un (01) tramo 01 (vértice A-B: 8.00 m)

2.4 AREA Y PERIMETRO

El predio en toda su extensión cuenta con un área total de 160.00 m² y un perímetro total de 56.00 m.

2.5 CUADRO DE DATOS TECNICOS

2.5.1 SISTEMA DE PROYECCIÓN: UTM

2.5.2 DATUM : WGS - 84

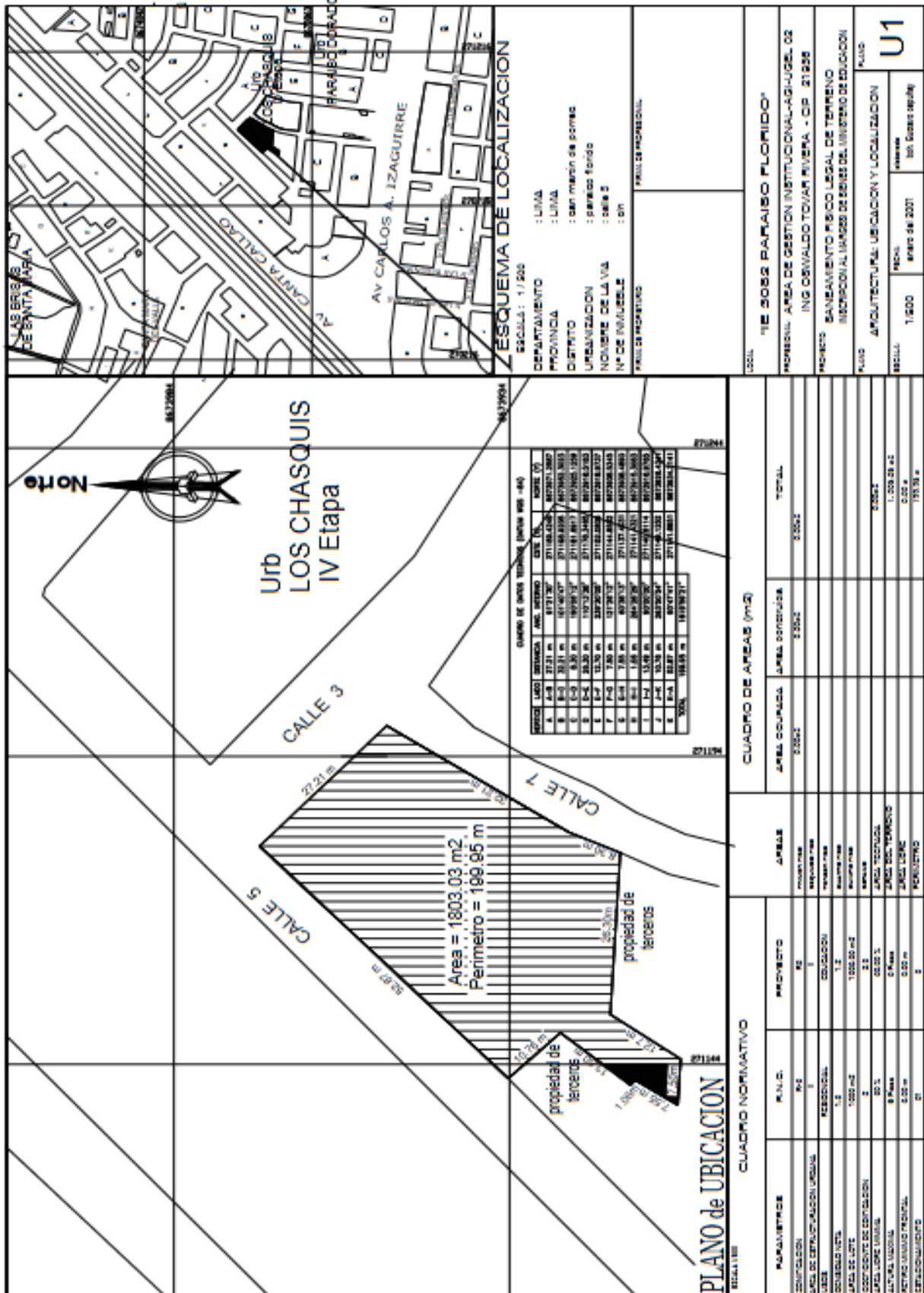
2.5.3 ZONA : 18

2.5.4 HEMISFERIO : SUR

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (x)	NORTE (y)
A	A-B	8.00 m	87°46'48"	271705.3803	8673199.9746
B	B-C	20.00 m	92°13'12"	271709.1385	8673192.9124
C	C-D	8.00 m	87°46'48"	271691.8800	8673182.8400
D	D-A	20.00 m	92°13'12"	271688.1018	8673189.9023
TOTAL		56.00 m	360°0'0"		

Lima, Julio del 2023

ANEXO B Plano de Ubicación de la Institución Educativa 3082.



ANEXO C Plano Perimétrico de la Institución Educativa 3082

